1. NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI32-101959
Código BPIN:	BPIN_2021003760263
Centro Gestor / Dependencia:	1105
Sector PDD:	32. Educación
Programa PDD:	PG50129. Educación incluyente
Subprograma PDD:	Sp 5012901, Todos a estudiar.
Meta de Resultado PDD:	MR50129001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en a +, a y b de las pruebas saber durante periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP501290100108 Beneficiar a 2568 estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con transporte escolar de la zona rural de los municipios no certificados anualmente.
Área Funcional:	3250102010010000

3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida", en materia educativa están orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas:

1. Aumentar la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.
2. Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
3. Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.
4. Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.
5. Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior.
6. Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

De esta manera "Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media", promoviendo la consolidación de trayectorias educativas completas, para lo cual estableció la línea estratégica de acogida, bienestar y permanencia escolar, con acciones específicas que parten del análisis de los factores asociados a la deserción en Colombia. En la presente nota técnica el Ministerio de Educación busca que los niños, niñas, jóvenes y adultos puedan acceder a un sistema que garantice calidad, pertinencia, permanencia y acceso desde la Primera Infancia hasta la Educación Superior, y brinda las herramientas para que la educación sea un derecho para todos los habitantes del país con el ánimo de avanzar en el cierre de brechas. (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL , 2023)

La deserción escolar es un fenómeno complejo que implica el abandono del proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afecta su trayectoria educativa y el desarrollo integral, e incide en la formación del capital humano, el desarrollo sostenible, la movilidad social, la superación de la pobreza y la equidad. Su carácter multidimensional y multifactorial responde a elementos de orden individual (género, habilidades, actitudes, entre otros), familiar (educación de las familias, condiciones económicas, entre otros), escolar (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura y dotaciones, entre otros) y contextual (exposición a violencia, desplazamiento y disponibilidad de servicios públicos, entre otros), que deben ser considerados en su conjunto en la construcción de la política pública en educación. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL , 2022)

El Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando la Encuesta Nacional de deserción con dos estrategias complementarias: la primera profundizando en las condiciones de los desertores y sus hogares (actualmente en ejecución con el DANE y la UNAL) y el segundo alrededor de las condiciones de las instituciones educativas y la acción institucional. Frente a la segunda estrategia, cabe señalar que entre finales de 2009 y comienzos de 2010, conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia, se ejecutó en todas las secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas (ETC) una encuesta a estudiantes, docentes, directivos y secretarios de educación con el objetivo de caracterizar los factores asociados a la deserción en las instituciones oficiales del país.

El propósito era contar con información sobre las características de la deserción y los factores que desde el campo educativo pueden potenciarse para mejorar la permanencia escolar en el país. En total se visitó, consolidó y realizó control de calidad de las encuestas de 3.395 sedes en las 94 entidades territoriales de todos los departamentos del país. En dicho marco, se obtuvo información de 46.285 estudiantes, 21.569 docentes y 3.555 directivos y los respectivos secretarios de educación de las ETC. 109 Para el caso de la ETC VALLE además del secretario se visitaron aproximadamente 15 establecimientos educativos con 47 sedes y 53 jornadas. En total se entrevistaron 53 directivos, 311 docentes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y 701 estudiantes. A continuación, se mencionan algunos de los resultados: Las causas identificadas se agruparon en cuatro grandes dimensiones relacionadas con: la zona, la familia, la institución educativa y el estudiante. Como parte del estudio de interés para este proyecto se toma la información referente a los estudiantes.

En lo relacionado con los estudiantes, cabe destacar que las razones no son percepción por la problemática sino razones de retiro para aquellos estudiantes que han tenido desvinculación temporal en sus estudios. Para el caso del departamento del Valle del Cauca, cerca del 10% de los estudiantes encuestados han abandonado temporalmente sus estudios alguna vez, generalmente antes de terminar el respectivo año escolar (es decir deserción intra-anual). Dicha cifra es superior al total de estudiantes encuestados que a nivel nacional han tenido alguna desvinculación previa (6,7%)

En contraste a esa situación, en Latinoamérica hay una diversidad de promedios: por ejemplo, en Guatemala, Panamá y Argentina, alrededor del 40 por ciento de los estudiantes concluyen la secundaria alta, mientras casi el 70 por ciento la terminan en países como Perú, Chile y Cuba.

Si entendemos el derecho de la educación como un factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que este habita, entonces podemos afirmar que la educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social, tal y como lo define la UNESCO, en el 2016. La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación

El código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que, "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano". Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948).

Vale la pena resaltar el concepto de la UNESCO, 2016, cuando establece que "En las comunidades rurales, la educación puede generar, en el mediano y largo plazo, prácticas sostenibles de generación de ingresos a partir del aprendizaje de técnicas y prácticas de cultivos, manufactura, entre otros. La generación de procesos más eficientes de producción agrícola contribuye a disminuir la pobreza rural y a cerrar la brecha de ingreso entre los habitantes del campo y de la ciudad. En el largo plazo, la educación genera crecimiento económico generalizado, al tiempo que permite generar mejores prácticas de distribución

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de recursos que disminuyan la segregación y la inequidad; también se espera que sistemas educativos universales y de mejor calidad impacten positivamente en la transformación de los procesos productivos y contribuyan a generar desarrollo económico sostenible"

En consonancia con la (UNESCO, 2016), para la Gobernación del Valle del Cauca resulta fundamental facilitar los procesos para el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, ya que la educación se constituye en una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política, pues individuos mejor educados tienen la capacidad de tomar posiciones personales frente a los asuntos de interés público y participar activamente en la toma de decisiones frente a los asuntos que les afectan; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, la educación, contribuirá a que los individuos opten cada vez menos por la violencia.

Ante la situación que se presenta de deserción escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca, la Secretaría de Educación departamental ha generado diferentes estrategias que contribuyan a la permanencia estudiantil, una de ellas es fortalecer el transporte escolar a través de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, de esta manera para el año dos mil trece (2013) el OCAD Región Pacífico aprobó el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES ZONA RURAL DE ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por un valor de $2.000.000.000.

El año 2021, por medio del proyecto de transporte escolar se benefició a 21 municipios no certificados del Valle del Cauca, 68 instituciones educativas y sus sedes, brindando el servicio a 4.351 estudiantes, logrando así llevar de manera segura y más eficiente el regreso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad, la cual fue posible gracias al trabajo unido entre el MEN, la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades territoriales de cada municipio para llevar a cabo el cumplimiento de esta estrategia de acceso y permanencia tan importante para garantizar el derecho a la educación. El año 2022, se realizó transferencia directa a 27 municipios no certificados del Valle del Cauca por valor de $2.900.000.000, por medio de dos actos administrativos; resolución No 1.210.54-02780 del 21 de septiembre de 2022 y la resolución No 1.210.54-02994 de 10 de octubre de 2022. El año 2023, se realizó transferencia directa a 32 municipios no certificados del Valle del Cauca por valor de $4.692.928.500, por medio de un acto administrativo; resolución No 1.210.54-01968 del 7 de julio de 2023.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Problema central

Bajo acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Como se puede observar la deserción escolar se presenta de manera preocupante a nivel nacional y el departamento del Valle del Cauca no es la excepción, este fenómeno afecta de manera sensible los estudiantes de establecimientos educativos ubicados en zona rural de municipios no certificados de este departamento, especialmente aquellos estudiantes donde sus familias presentan dificultades económicas; que habitan en la zona rural de manera dispersa y en la zonas urbanas marginales, debido a la distancia entre el establecimiento educativo y su casa; aquellos en condición de desplazamiento que por su constante movilidad no logran asistir regularmente a la escuela. Adicionalmente se presentan factores como la falta de alimentación y quizás uno de los principales es los ineficientes medios de transporte hacia los establecimientos educativos, todo esto genera que los estudiantes tengan que recorrer grandes distancias para llegar a las aulas, incrementando así el índice de deserción y aumento del ausentismo escolar. Lo anterior sumado a la baja capacidad técnica de las entidades territoriales para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar, en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte y por la falta de recursos propios y los girados por SGP.

4.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Departamento del Valle del Cauca ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar en los últimos periodos del año 2019, 2020, 2021 y 2022; este fenómeno resulta muy grave ya que impacta directamente el desempeño del sector educativo de la entidad territorial; para el año 2020 la situación que causo más deserción escolar fue por causa de la emergencia económica, social y ecológica Covid 19; la tasa de deserción del año 2020 fue de 2,65%, para el año 2021, la deserción fue de 2,51% así como el año 2022 ascendió a un 2,95% esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes llevándolos a abandonar el sistema escolar. Una de las causas que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumando a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte, esta situación hace que no hayan garantías para el acceso continuo a los establecimientos educativos.

Con la implementación de la estrategia de transporte escolar, se busca una reducción de la tasa de deserción del 1% tratando de llegar al 2.0% de deserción en el año 2023, teniendo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en cuenta que la deserción del año 2020 tuvo como causa principal el Covid 19 y para el año 2021, se dieron las instrucciones para regresar a la presencialidad, teniendo en cuenta las precauciones establecidas de bioseguridad, sin embargo, la tasa de deserción aumento en un 2.51%, en el Valle del Cauca, ha mantenido su cobertura un poco estable, lo cual muestra la tasa de deserción, pero la meta es poder hacer que cada año sea menor, en la siguiente imagen se muestra la gráfica, y el movimiento de la deserción en el Valle del Cauca.

Tabla 1. Histórica tasa de deserción escolar

2019	2020	2021	2022
2,27%	2,65%	2,51%	2,95%

Fuente cobertura en cifras MEN

4.3 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El Valle del Cauca tiene un gran número de estudiantes en la zona rural, en donde se presenta difícil acceso a las instituciones educativas oficiales, por lo cual los índices de deserción tienden a aumentar. La tasa de deserción es del 2,95%, según Cobertura en Cifras del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo al detallado de matrícula del 20 de febrero de 2024 del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, La matrícula en la zona rural de las instituciones educativas oficiales fue de 47.942 y de la zona urbana de 69.476.

Una de las razones por las cuales los estudiantes desertan del sistema educativo, es la distancia entre sus hogares y las instituciones educativas oficiales, aunado al déficit de transporte público.

4.4 Estructura del árbol del problema

Efectos indirectos	Dificultad para acceder a la educación superior.	Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial
Efectos directos	Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolaridad.	Disminución en la cobertura educativa.
Problema central	Bajo acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Causas directas	Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.	Alta dispersión poblacional.

4.5 Causas directas

Cd1:	Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.
Cd2:	Alta dispersión poblacional.

4.6 Causas Indirectas

Ci1:	Alta deserción escolar en la zona rural.
Ci2:	Falta de planeación del plan de ordenamiento territorial.

4.7 Efectos directos

Ed1:	Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolaridad.
Ed2:	Disminución en la cobertura educativa.

4.8 Efectos indirectos

Ei1:	Dificultad para el acceso al mercado laboral formal.
Ei2:	Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial

5. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

5.1 Descripción de la alternativa 1

Implementar la estrategia de transporte escolar terrestre para el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo de los niveles de preescolar, básica primaria y media; a través de la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte.

5.2 Descripción de la alternativa 2

Financiación del subsidio de transporte escolar terrestre para estudiantes de establecimientos educativos de 32 municipios no certificados del departamento Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.3 Alternativa seleccionada

Implementar la estrategia de transporte escolar terrestre para el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo de los niveles de preescolar, básica primaria y media; a través de la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte.

5.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Este se desarrollará cada año de la siguiente manera:

- Se ejecutará la estrategia de transporte escolar en municipios no certificados del Valle del Cauca, con el propósito de fortalecer el acceso y la permanencia de los estudiantes de la zona rural.
- Se brindará el servicio de transporte escolar a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados.
- Se cubrirá 538 rutas escolares diarias, transportando a los estudiantes desde su lugar de residencia hasta los establecimientos educativos y viceversa, beneficiando a 10.261 estudiantes en la zona rural.

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

6.1 Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

La Secretaría de Educación Departamental realizó la convocatoria a los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, a través del envío de correos electrónicos, comunicación telefónica y reuniones con las 34 alcaldías municipales y sus respectivas secretarías de educación para la recolección de la información requerida para incluir las sedes educativas, identificadas por los municipios con necesidades de transporte escolar, dadas las condiciones establecidas en los criterios de focalización, tales como: Nivel socioeconómico; Estudiantes que se encuentran en nivel socioeconómico de SISBEN 1, 2 y 3.; Distancia del establecimiento educativo a la vivienda de los estudiantes, en este caso para aquellos en los que su lugar de residencia se encuentre a una distancia mayor a dos (2) kilómetros del sitio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo al cual asiste; El entorno en materia de niveles de inseguridad; el tiempo del desplazamiento entre el establecimiento educativo y la vivienda: Casos en que la escuela o la vivienda, se encuentren ubicados en zonas de difícil acceso; La ausencia de rutas de transportes para dichos sectores; entre otros criterios.

Resultado del levantamiento de la información, se tuvo que los municipios de La Unión, Riofrio y San Pedro realizan entrega de subsidios de transporte para los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

estudiantes beneficiarios, por lo cual se realizó mesa de trabajo virtual entre la Secretaría de Educación Departamental y las alcaldías respectivas con el objetivo de identificar otro tipo de necesidades que se presentan en estos municipios y como se cubre la demanda de transporte escolar de los estudiantes, la Secretaría de Educación realiza el acompañamiento para contribuir a las alternativas de solución que aseguran la cofinanciación de la estrategia de transporte escolar por medio de subsidios de transporte para los estudiantes, adicionalmente, para establecer compromisos para realizar el seguimiento de los recursos a girar por parte de la Secretaría de Educación, el cual quedará detallado en el acto administrativo de transferencia.

a. En la tabla se relacionan los municipios, número de rutas, número de beneficiarios, el número de días de atención y el presupuesto para la prestación del servicio de transporte escolar modalidad terrestre en las instituciones educativas oficiales, por cada uno de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca en la zona rural. El detalle del número de beneficiarios por cada ruta, el kilometraje en cada una de ellas y el tipo de apoyo a brindar a los estudiantes beneficiarios se encuentra en el anexo diagnóstico (matriz con población, costo, demografía, rutas; mapa de rutas y decreto de las alcaldías de los municipios beneficiados con transporte escolar). Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de transporte escolar 2024 se realizará transferencia directa por parte de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca y cada uno de los municipios.

b. Realizar el seguimiento y control del proyecto de transporte escolar por medio de profesionales que se encargan de realizar el seguimiento a la implementación de la estrategia del Transporte Escolar en los municipios no certificados beneficiados, de acuerdo a los términos de los actos administrativos emitidos para la transferencia de recursos garantizando la correcta inversión de los recursos girados.

c. Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Para desarrollar esta actividad se requiere contratar servicio de transporte para realizar el traslado de personal a la zona rural de los municipios no certificados para verificar que se esté beneficiando a los estudiantes de la zona rural por medio de visitas en terreno.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	MUNICIPIOS	No RUTAS 2024	No BENEFICIARIOS	VALOR POR DIA 2024	DIAS A COFINANCIAR	TOTAL PRESUPUESTO
1	ALCALÁ	16	159	$2,092,662	40	$83,706,480
2	ANDALUCÍA	1	20	$184,966	40	$7,398,640
3	ANSERMANUEVO	15	167	$3,051,000	40	$122,040,000
4	ARGELIA	13	178	$1,831,150	40	$73,246,000
5	BOLÍVAR	13	189	$1,733,389	50	$86,669,450
6	BUGALAGRANDE	45	441	$9,605,256	37	$355,394,472
7	CAICEDONIA	20	300	$6,004,460	38	$228,169,480
8	CALIMA DARIÉN	25	265	$3,927,632	40	$157,105,280
9	CANDELARIA	26	1092	$10,424,280	40	$416,971,200
10	DAGUA	17	490	$7,793,500	40	$311,740,000
11	EL ÁGUILA	11	276	$2,190,000	40	$87,600,000
12	EL CAIRO	9	156	$1,832,531	40	$73,301,240
13	EL CERRITO	16	302	$6,217,018	40	$248,680,720
14	EL DOVIO	9	115	$2,038,300	50	$101,915,000
15	FLORIDA	12	433	$4,420,200	40	$176,808,000
16	GINEBRA	28	370	$5,988,432	38	$227,560,416
17	GUACARÍ	7	115	$2,799,170	40	$111,966,800
18	LA CUMBRE	10	375	$3,199,800	40	$127,992,000
19	LA UNIÓN	7	300	$1,710,000	40	$68,400,000
20	LA VICTORIA	7	115	$1,581,829	40	$63,273,160
21	OBANDO	9	168	$1,901,025	40	$76,041,000
22	PRADERA	10	120	$1,760,000	40	$70,400,000
23	RESTREPO	26	546	$4,220,000	37	$156,140,000
24	RIOFRIO	18	317	$2,242,000	40	$89,680,000
25	ROLDANILLO	19	312	$4,731,267	38	$179,788,146
26	SAN PEDRO	5	148	$1,812,400	40	$72,496,000
27	SEVILLA	35	517	$6,562,500	40	$262,500,000
28	TORO	9	189	$2,199,806	40	$87,992,240
29	TRUJILLO	19	328	$4,237,775	50	$211,888,750
30	ULLOA	7	128	$880,000	40	$35,200,000
31	VERSALLES	8	406	$1,320,214	40	$52,808,560

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	MUNICIPIOS	No RUTAS 2024	No BENEFICIARIOS	VALOR POR DIA 2024	DIAS A COFINANCIAR	TOTAL PRESUPUESTO
32	VIJES	10	272	$1,438,500	40	$57,540,000
33	YOTOCO	38	700	$6,613,571	40	$264,542,840
34	ZARZAL	18	252	$4,326,000	40	$173,040,000
		538	**10,261**		**1,378**	**$4,919,995,874**

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
Realizar el seguimiento y control del proyecto de Transporte Escolar.	$30.000.000
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.	$50.004.126
Valor total Certificado por la subsecretaria de presupuesto	$ 5.000.000.000
Recursos de Gestión	$ 5.000.000.000
Valor total del proyecto para la vigencia 2024	$10.000.000.000

6.2 Marco Legal (Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)

La Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En los artículos 98 al 103 habla de los beneficios estudiantiles, Otorgamiento de subsidios y créditos. El Estado creará subsidios y créditos a la demanda educativa para ser otorgados a las familias de menores ingresos económicos, destinados al pago de los gastos escolares de los educandos tales como matrícula, pensiones, uniformes, transporte, textos y materiales educativos, que aquéllas efectúen en establecimientos educativos estatales o privados.

Resolución 012880 del 14 de julio de 2020 "Por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 del 28 de mayo de 2020"

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El artículo 4 de la ley 115 de 1194 indica que "corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Los numerales 5.1 y 5.13 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, establece como obligación de la Nación en materia de educación "Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio" así como "Distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones, conforme a los criterios establecidos en la presente Ley".

El numeral 6.2.3 del artículo 6 de la misma Ley, asigna a los Departamentos la competencia de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos.

El artículo 300 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad establece que para garantizar las condiciones accesibilidad y seguridad en el servicio de transporte, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, el Ministerio de Transporte podrá crear zonas diferenciales para el transporte y/o el tránsito, las cuales serán constituidas por los municipios o grupos de municipios donde no existe sistema de transporte cofinanciados por la Nación y cuya vocación rural o características geográficas, económicas, sociales, étnicas u otras propias del territorio, impidan la normal prestación de los servicios de transporte público, de modo que pueda garantizarse a los pobladores, los servicios de tránsito en las condiciones de la normatividad vigente y aplicable.

Que el parágrafo del citado artículo señala que, tratándose de transporte escolar, el Ministerio de Educación Nacional acompañara al Ministerio de Transporte en el proceso de caracterización de las zonas diferenciales para el transporte escolar, dando prioridad a zonas rurales o de frontera, con el fin de que las autoridades territoriales, en el marco de sus competencias, puedan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6.3 Estudio de necesidades relacionado con la oferta y la demanda de los bienes y/o servicios (Histórico y proyección).

Estudio de Oferta y Demanda			
Bien o servicio 1:	Servicio de Transporte Escolar		
Medido a través de	Número de beneficiarios		
Descripción	Incluye la prestación del Servicio de Transporte Escolar en 25 municipios no certificados del Valle Del Cauca en la zona rural.		
Serie histórica			
Año	**Oferta**	**Demanda**	**Déficit**
2021	4.351	42.389	-38.038
2020	0	42.389	-42.389
2019	3.042	16.072	-13.030
Proyección de la Oferta y Demanda			
Año	**Oferta**	**Demanda**	**Déficit**
2022	7.153	47.340	-40.187
2023	9.149	47.340	-38.191
2024		42.389	42.389

6.4 Análisis ambiental (si aplica)

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General

MOG:	Incrementar los niveles de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.2 Objetivos Específicos

OE1:	Fortalecer la cobertura de programas de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
OE2:	Acompañar a las secretarías de educación municipal en la implementación de una estrategia de transporte escolar para los municipios no certificados de Valle del Cauca.

7.3 Estructura del árbol de objetivos

Fines indirectos	Deserción escolar de la población educativa ubicada en zonas de difícil acceso.	Aumento de la Cobertura Educativa
Fines directos	Mayor oportunidad para el acceso al mercado laboral formal	Mejora de la competitividad educativa en la entidad territorial.
Objetivo general	Incrementar los niveles de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento del Valle del Cauca	
Objetivos específicos	Fortalecer la cobertura de programas de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	Acompañar a las secretarías de educación municipal en la implementación de una estrategia de transporte escolar para los municipios no certificados de Valle del Cauca.

7.4 Objetivo general

Incrementar los niveles de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.5 Medios directos

- Fortalecer la cobertura de programas de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- Acompañar a las secretarías de educación municipal en la implementación de una estrategia de transporte escolar para los municipios no certificados de Valle del Cauca.

7.6 Medios indirectos

- Fortalecimiento de permanencia educativa en la zona rural.
- Capacidad instalada en las secretarías de educación municipal.

7.7 Fines directos

- Mayor oportunidad para el acceso al mercado laboral formal
- Mejora de la competitividad educativa en la entidad territorial.

7.8 Fines indirectos

- Deserción escolar de la población educativa ubicada en zonas de difícil acceso.
- Aumento de la Cobertura Educativa

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

8.1 Productos y entregables con su respectiva meta

Código del sector	Código del Producto	Nombre del Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
22	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.	220102900 beneficiarios de transporte escolar	Número	10.261
22	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.	220103300 personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	10.261

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.2 Indicador de gestión

Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Año
0200G071 Entidades Atendidas	Número	34	2024

9. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA
(Plan, estrategia, línea, programa, subprograma)

9.1 Plan de Desarrollo Nacional

Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026

Eje de transformación	Seguridad humana y justicia social
OBJETIVO:	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
META:	La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53.9% en 2021, a 62% al final del cuatrienio

9.2 Plan de Desarrollo Departamental (Incluir: Meta de resultado y de producto)

Plan Departamental de Desarrollo: Valle Invencible 2020- 2023.

Meta de Resultado: 50129001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en a +, a y b de las pruebas saber durante periodo de gobierno.

Meta de Producto: 501290100108 Beneficiar a 2568 estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con transporte escolar de la zona rural de los municipios no certificados anualmente.

9.3 Plan de Desarrollo Municipal (cuando aplique)

No aplica

10. POBLACIÓN

10.1 Población Afectada por el problema o necesidad - fuentes de información

Corresponde a 47942 estudiantes matriculados que requieren el servicio de transporte escolar, los cuales se encuentran matriculados en las instituciones educativas oficiales de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los municipios no certificados del Valle del Cauca. (Detallado de matrícula 21 de febrero 2024 – Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT)

10.2 Población objetivo o intervenida - fuentes de información

La población beneficiada corresponde a 10.261 niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL							
Población Objetivo (Total)							
EDADES		**0 a 14 años**	**15 a 19 años**	**20 a 59 años**	**Mayor de 60 años**	**Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crrto, etc)**	**Total Enfoque Diferencial**
Población en General	**Mujeres**	**3.472**	**3.110**				6.582
	Hombres	**2.374**	**1.305**				3.679
	Total	**5.846**	**4.415**				**10.261**
Afrodescendientes	**Mujeres**						
	Hombres						
	Total						
Indígenas	**Mujeres**						
	Hombres						
	Total						
Víctimas del conflicto	**Mujeres**						
	Hombres						
	Total						
LGTBIQ	**Total**						
Mujeres cabeza de hogar							
Población en situación de discapacidad	**Mujeres**						
	Hombres						
	Total						
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	**Mujeres**						
	Hombres						
TOTAL		**5.846**	**4.415**				**10.261**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10.4 Localización de la población a intervenir (Departamento, Municipio, ubicación específica)

Departamento	Micro- Regiones	Municipios
Valle del Cauca	Sur Cali	Vijes, Dagua, La Cumbre
	Sur Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera, Florida
	Buga Centro	Calima-Darién, Restrepo, Yotoco y Guacarí
	Tuluá Centro	Trujillo, Bugalagrande, Riofrio, Andalucía, San Pedro y Caicedonia.
	Norte Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando y Sevilla.
	Norte Zarzal	Roldanillo, Versalles, Toro, El Dovio, La Unión La Victoria, Bolívar, Zarzal.

10.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO (de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)

No contempla actividades de operación, El proyecto tiene vigencia para el año fiscal 2024

12. CRONOGRAMA VIGENCIA 2024

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá.			x	x	x	x						
2	2. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Andalucía.			x	x	x	x						
3	3. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ansermanuevo.			x	x	x	x						
4	4. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Argelia.			x	x	x	x						
5	5. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bolívar.			x	x	x	x						
6	6. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande.			x	x	x	x						
7	7. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia.			x	x	x	x						

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
8	8. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Calima Darién.			x	x	x	x						
9	9. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Candelaria.			x	x	x	x						
10	10. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Dagua.			x	x	x	x						
11	11. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Águila.			x	x	x	x						
12	12. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cairo.			x	x	x	x						
13	13. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cerrito.			x	x	x	x						
14	14. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio.			x	x	x	x						
15	15. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Florida.			x	x	x	x						
16	16. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra.			x	x	x	x						
17	17. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.			x	x	x	x						
18	18. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Cumbre.			x	x	x	x						
19	19. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Unión.			x	x	x	x						
20	20. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Victoria.			x	x	x	x						
21	21. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Obando.			x	x	x	x						
22	22. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Pradera.			x	x	x	x						
23	23. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.			x	x	x	x						

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
24	24. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Riofrio.			x	x	x	x						
25	25. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Roldanillo.			x	x	x	x						
26	26. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro.			x	x	x	x						
27	27. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla.			x	x	x	x						
28	28. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro.			x	x	x	x						
29	29. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Trujillo.			x	x	x	x						
30	30. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ulloa.			x	x	x	x						
31	31. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Versalles.			x	x	x	x						
32	32. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Vijes.			x	x	x	x						
33	33. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.			x	x	x	x						
34	34. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.			x	x	x	x						
35	35. Realizar el seguimiento y control del proyecto de Transporte Escolar.			x	x	x	x	x	x				
36	36. Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.			x	x	x	x	x	x				

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

13.1 Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Operacionales)

- Legales
- Financieros
- De costos
- Administrativos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Operacionales

13.2 Descripción del riesgo

Riesgo	Legales	Financieros	De costos	Administrativos	Operacionales
Descripción	Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual.	Recursos no disponibles para la ejecución del proyecto	Aumento de los costos del servicio de las actividades	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, volúmenes y frecuencias de las rutas de Servicio de Transporte Escolar	Los estudiantes no reciban el Servicio transporte escolar

13.3 Probabilidad e impacto

Riesgos	Legales	Financieros	De costos	Administrativos	Operacionales
Probabilidad	Probable	Probable	Probable	Probable	Probable
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor

13.4 Efectos

Legales	Financieros	De costos	Administrativos	Operacionales
Incumplimiento de la prestación del servicio	No ejecución del proyecto	Incumplimiento de la prestación del servicio	Deficiente prestación del servicio de transporte	Inasistencia de los estudiantes

13.5 Medidas de mitigación

Riesgos	Legales	Financieros	De costos	Administrativos	Operacionales
Mitigación	Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual.	Redistribución y ajuste del presupuesto con los involucrados directos del proyecto.	Redistribución y ajuste del presupuesto con los involucrados directos del proyecto.	Planificación y concertación con los involucrados directos del proyecto.	Acordar con los rectores condiciones de recepción de Servicio de transporte

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO (Por productos y actividades)

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Fortalecer la cobertura de programas de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca	1. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá	1.2.1.0.00	$ 83,706,480
		Recursos por gestión	$ 83,706,480
		Total, Actividad 1	**$ 167,412,960**
	2. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Andalucía.	1.2.1.0.00	$ 7,398,640
		Recursos por gestión	$ 7,398,640
		Total, Actividad 2	**$ 14,797,280**
	3. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ansermanuevo.	1.2.1.0.00	$ 122,040,000
		Recursos por gestión	$ 122,040,000
		Total, Actividad 3	**$ 244,080,000**
	4. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Argelia.	1.2.1.0.00	$ 73,246,000
		Recursos por gestión	$ 73,246,000
		Total, Actividad 4	**$ 146,492,000**
	5. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bolívar.	1.2.1.0.00	**$ 86,669,450**
		Recursos por gestión	**$ 86,669,450**
		Total, Actividad 5	**$ 173,338,900**
	6. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande.	1.2.1.0.00	**$ 355,394,472**
		Recursos por gestión	**$ 355,394,472**
		Total, Actividad 6	**$ 710,788,944**
	7. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia.	1.2.1.0.00	**$ 228,169,480**
		Recursos por gestión	**$ 228,169,480**
		Total, Actividad 7	**$ 456,338,960**
	8. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Calima Darién.	1.2.1.0.00	**$ 157,105,280**
		Recursos por gestión	**$ 157,105,280**
		Total, Actividad 8	**$ 314,210,560**
	9. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Candelaria.	1.2.1.0.00	**$ 416,971,200**
		Recursos por gestión	**$ 416,971,200**
		Total, Actividad 9	**$ 833,942,400**
	10. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Dagua.	1.2.1.0.00	**$ 311,740,000**
		Recursos por gestión	**$ 311,740,000**
		Total, Actividad 10	**$ 623,480,000**
	11. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Águila.	1.2.1.0.00	**$ 87,600,000**
		Recursos por gestión	**$ 87,600,000**
		Total, Actividad 11	**$ 175,200,000**
	12. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cairo	1.2.1.0.00	**$ 73,301,240**
		Recursos por gestión	**$ 73,301,240**
		Total, Actividad 12	**$ 146,602,480**
	13. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cerrito.	1.2.1.0.00	**$ 248,680,720**
		Recursos por gestión	**$ 248,680,720**
		Total, Actividad 13	**$ 497,361,440**
	14. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio.	1.2.1.0.00	**$ 101,915,000**
		Recursos por gestión	**$ 101,915,000**
		Total, Actividad 14	**$ 203,830,000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
	15. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Florida.	1.2.1.0.00	$ 176,808,000
		Recursos por gestión	$ 176,808,000
		Total, Actividad 15	**$ 353,616,000**
	16. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra.	1.2.1.0.00	$ 227,560,416
		Recursos por gestión	$ 227,560,416
		Total, Actividad 16	**$ 455,120,832**
	17. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.	1.2.1.0.00	$ 111,966,800
		Recursos por gestión	$ 111,966,800
		Total, Actividad 17	**$ 223,933,600**
	18. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Cumbre.	1.2.1.0.00	$ 127,992,000
		Recursos por gestión	$ 127,992,000
		Total, Actividad 18	**$ 255,984,000**
	19. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Unión.	1.2.1.0.00	$ 68,400,000
		Recursos por gestión	$ 68,400,000
		Total, Actividad 19	**$ 136,800,000**
	20. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Victoria.	1.2.1.0.00	$ 63,273,160
		Recursos por gestión	$ 63,273,160
		Total, Actividad 20	**$ 126,546,320**
	21. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Obando.	1.2.1.0.00	$ 76,041,000
		Recursos por gestión	$ 76,041,000
		Total, Actividad 21	**$ 152,082,000**
	22. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Pradera.	1.2.1.0.00	$ 70,400,000
		Recursos por gestión	$ 70,400,000
		Total, Actividad 22	**$ 140,800,000**
	23. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.	1.2.1.0.00	$ 156,140,000
		Recursos por gestión	$ 156,140,000
		Total, Actividad 23	**$ 312,280,000**
	24. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Riofrío.	1.2.1.0.00	$ 89,680,000
		Recursos por gestión	$ 89,680,000
		Total, Actividad 24	**$ 179,360,000**
	25. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Roldanillo.	1.2.1.0.00	$ 179,788,146
		Recursos por gestión	$ 179,788,146
		Total, Actividad 25	**$ 359,576,292**
	26. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro.	1.2.1.0.00	$ 72,496,000
		Recursos por gestión	$ 72,496,000
		Total, Actividad 26	**$ 144,992,000**
	27. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla.	1.2.1.0.00	$ 262,500,000
		Recursos por gestión	$ 262,500,000
		Total, Actividad 27	**$ 525,000,000**
	28. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro.	1.2.1.0.00	$ 87,992,240
		Recursos por gestión	$ 87,992,240
		Total, Actividad 28	**$ 175,984,480**
	29. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las	1.2.1.0.00	$ 211,888,750
		Recursos por gestión	$ 211,888,750

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
	instituciones educativas del municipio de Trujillo.	**Total, Actividad 29**	**$ 423,777,500**
	30. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ulloa.	1.2.1.0.00	**$ 35,200,000**
		Recursos por gestión	**$ 35,200,000**
		Total, Actividad 30	**$ 70,400,000**
	31. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Versalles.	1.2.1.0.00	**$ 52,808,560**
		Recursos por gestión	**$ 52,808,560**
		Total, Actividad 31	**$ 105,617,120**
	32. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Vijes.	1.2.1.0.00	**$ 57,540,000**
		Recursos por gestión	**$ 57,540,000**
		Total, Actividad 32	**$ 115,080,000**
	33. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.	1.2.1.0.00	**$ 264,542,840**
		Recursos por gestión	**$ 264,542,840**
		Total, Actividad 33	**$ 529,085,680**
	34. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.	1.2.1.0.00	**$ 173,040,000**
		Recursos por gestión	**$ 173,040,000**
		Total, Actividad 34	**$ 346,080,000**
Acompañar a las secretarías de educación municipal en la implementación de una estrategia de transporte escolar para los municipios no certificados de Valle del Cauca.	35. Realizar el seguimiento y control del proyecto de Transporte Escolar	1.2.1.0.00	**$ 30,000,000**
		Recursos por gestión	**$ 30,000,000**
		Total, Actividad 35	**$ 60,000,000**
	36. Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca	1.2.1.0.00	**$ 50,004,126**
		Recursos por gestión	**$ 50,004,126**
		Total, Actividad 36	**$ 100,008,252**
Total			**$ 10,000,000,000**

15. ANEXOS (En caso de aplicar)

Para la formulación del proyecto se requirió a las alcaldías municipales, decretos de ruta para la determinación de los costos de ejecución de la estrategia de transporte escolar.

16. REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha de formulación del documento: (21/02/2024)

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Oberney Yagarí González
Cargo: Subsecretario de Cobertura Educativa
Correo electrónico: oyagari@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 1535

Firma del formulador: _____

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga
Cargo: Secretario Despacho de Educación
Correo electrónico: odorado@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000

Firma del Secretario(a): _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. **Nombre del Proyecto**: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI32-101959
Código BPIN:	BPIN_2021003760263
Centro Gestor / Dependencia:	1105
Sector PDD:	32. Educación
Programa PDD:	PG50129. Educación incluyente
Subprograma PDD:	Sp 5012901, Todos a estudiar.
Meta de Resultado PDD:	
Metas de Producto PDD:	MR50129001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en a +, a y b de las pruebas saber durante periodo de gobierno
Área Funcional:	MP501290100108 Beneficiar a 2568 estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con transporte escolar de la zona rural de los municipios no certificados anualmente.

3. **Vigencia:** Año 2024

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal? Modificación del cronograma del proyecto	x

5. **Valor modificación presupuestal:**

La modificación del proyecto no genera ajuste presupuestal.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Técnica:

El Servicio de Transporte Escolar es una estrategia, que contribuye a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar. El cronograma de trabajo establecido inicialmente para la ejecución de las actividades correspondía de marzo a junio, pero debido a que la focalización de la población y recolección de documentación por parte de los municipios se retrasó, se debió modificar su ejecución de abril a diciembre.

Jurídica:

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación para la prestación del servicio de transporte escolar es realizado por las Alcaldías municipales, se estableció inicialmente un cronograma de ejecución del proyecto desde el mes de marzo a junio, pero debido a que los tiempos de ejecución de los recursos invertidos por las alcaldías municipales han cambiado, desde el Departamento Administrativo de Jurídica se realizaron observaciones en el proceso de control de legalidad, puesto que se observó que el cronograma establecido inicialmente debe ser modificado con fecha de inicio en el mes de abril hasta el mes de diciembre.

Financiera:

La modificación del proyecto no genera ajuste presupuestal.

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (10-04-2024)

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

No se realizaron modificaciones presupuestales al proyecto.

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Alcalá.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	2. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Andalucía.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	3. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ansermanuevo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	4. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Argelia.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	5. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bolívar.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	6. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	7. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Caicedonia.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	8. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Calima Darién.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	9. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Candelaria.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	10. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Dagua.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	11. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Águila.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	12. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cairo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	13. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Cerrito.				x	x	x	x	x	x	x	x	x

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
14	14. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de El Dovio.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	15. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Florida.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
16	16. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ginebra.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
17	17. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
18	18. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Cumbre.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	19. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Unión.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
20	20. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de La Victoria.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
21	21. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Obando.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
22	22. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Pradera.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
23	23. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
24	24. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Riofrio.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
25	25. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Roldanillo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
26	26. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de San Pedro.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
27	27. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Sevilla.				x	x	x	x	x	x	x	x	x

No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
28	28. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Toro.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	29. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Trujillo.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	30. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Ulloa.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	31. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Versalles.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	32. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Vijes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	33. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	34. Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	35. Realizar el seguimiento y control del proyecto de Transporte Escolar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	36. Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.				X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	MP501290100108 Beneficiar a 2568 estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con transporte escolar de la zona rural de los municipios no certificados anualmente.	220102900 Beneficiarios de transporte escolar	7743	7743

10. Trámite de vigencia futura:

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulador:

Nombre Completo: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez
Cargo: Profesional especializado
Correo electrónico: cerealpe@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 31668639605

Firma del formulador: Catherine Realpe.

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga
Cargo: Secretaria de Despacho de Educación
Correo electrónico: odorado@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 3166863905

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Aprobó: Establecimiento, EICE y Entidad Descentralizada (En el caso de aplicar):

Nombre Completo: _____
Cargo: Subsecretario (*) _____
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión:

Firma que aprueba: _____

Fecha de Modificación (DD/MM/A): 10/04/2024